

MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA PARA EL SECTOR PÚBLICO

Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM
FORMATO N° 2 - CONSUMO ENERGÍA

Consumo de Energía - Año 2020				
Sede Principal: Jr. Ancash N° 390, Cercado de Lima				
Tipo de Tarifa: BT4 y BT3			Tipo de facturación: Lectura	
Mes	N° de Trabajadores	Sub Total del Mes S/:	Consumo de Energía (KW.hr)	
			Hora punta	Fuera punta
Enero	243	17,305.00	1,381.20	16,732.70
Febrero	220	21,836.50	1,624.40	26,111.40
Marzo	176	23,726.50	1,971.60	29,987.64
Abril	10	13,756.00	549.11	9,768.56 (*)
Mayo	33	14,794.50	1,692.46	8,501.22 (*)
Junio	36	12,268.00	1,001.60	6,408.60 (*)
Julio	29	12,765.50	961.22	6,151.38
Agosto	26	9,312.00	924.46	5,437.52
Setiembre	34	6,860.50	976.99	5,635.42
Octubre	25	5,438.00	807.20	5,708.78
Noviembre	24	4,575.00	833.20	5,525.80
Diciembre	23	4,509.00	825.20	5,544.00

Consumo de Energía - Año 2020				
Sede: Calle Los Cedros N° 209, San Isidro				
Tipo de Tarifa: BT5B			Tipo de facturación: Lectura	
Mes	N° de Trabajadores	Sub Total del Mes S/.	Consumo de Energía (KW.h)	
			Hora punta	Fuera punta
Enero	15	860.80		1,241.00
Febrero	15	1,398.60		2,000.00
Marzo	28	931.70		1,370.00 (*)
Abril	8	992.99		1,461.00 (*)
Mayo	10	942.20		1,370.00 (*)
Junio	12	218.30		667.00 (**)
Julio	9	252.50		368.00
Agosto	3	240.70		326.00
Setiembre	5	279.00		375.00 (*)
Octubre	4	265.60		350.00
Noviembre	4	309.90		408.00
Diciembre	8	422.70		542.00

Consumo de Energía - Año 2020				
Sede: Calle Misti N° 102, Yanahuara - Arequipa				
Tipo de Tarifa: BT5B			Tipo de facturación: Lectura	
Mes	N° de Trabaj.	Sub Total del Mes S/.	Consumo de Energía (KW.h)	
			Hora punta	Fuera punta
Enero	6	387.90		486.00
Febrero	6	470.90		581.00
Marzo	6	438.30		540.00 (*)
Abril	3	439.30		540.00 (*)
Mayo	3	31.40		25.00 (*)
Junio	3	290.60		352.00
Julio	3	278.00		336.00
Agosto	3	266.80		313.00
Setiembre	3	273.10		316.00
Octubre	3	344.40		412.00
Noviembre	3	338.40		398.00
Diciembre	3	369.40		434.00

OBSERVACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

(*) Por el Estado de Emergencia Nacional y de Emergencia Sanitaria declarado por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en cumplimiento a las medidas de aislamiento social, las empresas prestadoras de servicios fueron autorizadas a tomar medidas extraordinarias vinculadas a la facturación

MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA PARA EL SECTOR PÚBLICO

Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM

FORMATO N° 2 - CONSUMO ENERGÍA

En virtud de ello, suspendieron la lectura de medidores y el reparto de recibos y asimismo, procedieron a la facturación por el promedio histórico; no obstante, se señala que:

"... al reanudar la toma de lecturas, establecerían el volumen efectivamente consumido según determine la diferencia de lecturas existente desde la última lectura anterior al aislamiento..."

(**) Se reajustó con descuento de lo promediado en los meses de Marzo a Mayo 2020.